



Chillán, 04 de octubre de 2024

MARINA DEL SOL CHILLÁN S.A.
(Inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes N° 494)

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

REF.: COMUNICA HECHO ESENCIAL

Señora Presidenta:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9° y el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N°364 de la Comisión para el Mercado Financiero, en representación de la sociedad operadora de Casinos de Juego "*Marina del Sol Chillán S.A.*" (en adelante, la "Sociedad"), en mi calidad de Gerente General, debidamente registrada para estos efectos ante la Comisión para el Mercado Financiero, vengo en informar a usted que:

Hemos tomado conocimiento, por fuentes públicas, del requerimiento interpuesto por la Fiscalía Nacional Económica ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en la cual figura como uno de los requeridos la matriz de la Sociedad, Inversiones Marina del Sol S.A.

De acuerdo al requerimiento, la Fiscalía Nacional Económica funda su pretensión en conductas que según ésta, serían atentatorias contra la libre competencia, solicitando sanciones que podrían afectar a esta Sociedad informante.

Sin perjuicio de que a esta fecha no es posible evaluar los efectos del referido requerimiento, desde ya estamos disponibles para colaborar en lo que le sea requerido durante el proceso.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

KAREN OJEDA SILVA
GERENTE GENERAL
MARINA DEL SOL CHILLÁN S.A.